

Acta No. 22 de la Comisión de Seguimiento de UPM

14 de noviembre del 2012.

Esta Comisión de Seguimiento es presidida por el Intendente de Rio Negro Omar Lafluf.

Lo acompañan en la mesa de las autoridades:

Viceministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Jorge Patrone

Por la Delegación Uruguaya CARU el Embajador González Arenas

Director Nacional de Medio Ambiente Arq. Jorge Rucks

Junta departamental de Rio Negro Ediles integrantes de la Comisión.

Ongs e instituciones de Rio Negro integrantes de la Comisión de Seguimiento.

Técnicos de la DINAMA

Técnicos de la Empresa UPM

Comienza la reunión el Intendente de Rio Negro Omar Lafluf agradeciendo la presencia de las autoridades y el público en general.

Se retoman las Comisiones de Seguimiento han sido de mucha importancia a nivel ciudadano en que se ha logrado hacer desde el año 2006 principios 2007 y le da la palabra al Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Jorge Patrone.

Agradece al Intendente Lafluf por seguir hospedando esta reunión en el departamento de Rio Negro.

Expone la importancia además que se mantienen la relación con la sociedad en su conjunto a través de las presentaciones de análisis y resultados y discusiones con relación a la instalación de la planta. Hecho inédito en el Uruguay, emprendimiento privado seguido de la manera administrativa como se siguen otros emprendimientos sino que en estos casos tiene connotación distinta porque al tener la planta relacionamiento de control on line por parte del estado se realizan otra serie de acciones que planten aspecto novedoso en cuanto a su continuidad.

Por eso hoy retomando estas reuniones tendremos presentaciones de sumo interés para el Estado, como para la comunidad y la propia empresa.

Expresa satisfacción de estar nuevamente aquí, por la importancia para el Estado y la tranquilidad del intercambio con la sociedad civil.

Que sea un elemento mas que aporte para que sigamos con el convencimiento de que estos procesos tienen un comienzo y se tratará que no se estanque que tenga la condición de dinamismo y atento a todas las circunstancias. Esto es un política no solo

de seguimiento sino que a su vez tiene el valor para el Estado de anticipación.

Director Nacional de Medio Ambiente, Arq. Jorge Rucks, se ha fijado orden del día con tres presentaciones:

La que realizará la empresa UPM con el estado de avance del funcionamiento de la planta; otra de la DINAMA sobre el monitoreo y control, y la presentación de la Delegación Uruguaya CARU para ver el seguimiento del funcionamiento de la Comisión Binacional.

También escuchar por parte de los participantes puntos de vista e inquietudes para que sea una reunión de retroalimentación de todos.

Ultimo aspecto del orden del día seria asuntos varios que se puedan plantear en forma de aclaraciones e intercambios de ideas.

Pide a la empresa haga su presentación.

Presentación de la empresa a cargo del señor Gervasio González.

(ANEXO) La idea es repasar información actualizada para tener una idea cabal de la evolución de la planta.

Evolución de la producción

Monitoreo de medio ambiente distinto a lo que se ha visto a otras secciones y otros puntos de interés

La puesta en marcha de la planta fue comunicados a todos , si no fue así solicita se comuniquen para próximas comunicaciones

Otro tema de importancia lanzamiento de Programa para jóvenes profesionales de UPM, planes de capacitación para formarse como técnicos de planta para la empresa y después de eso surgen vacantes y entraran a formar parte del plantel de la planta.

Capacitación durante de una año remunerada con una serie de ventajas para los que participen.

Por ultimo terminada la fase de mantenimiento de planta se habilitaran las visitas a la planta con tres turnos y se solicitan la misma por el call center de la empresa.

El Intendente Lafluf consulta sobre los parámetros de efluentes se repiten todos los de octubre y el nivel del fosforo.

Responde la empresa:

Parámetros en octubre la producción de celulosa baja, se toma agua del rio pero mucho menos, eso hace que el valor queda sobre estimado, pero todos los valores se toman igual.

En estos parámetros que están tomados en dos maneras distintas se ven valores anormalmente altos, se debe a producción baja que distorsiona el número. Las toneladas vertidas al río por día son parámetros normales o muchos menores a los habituales.

Fosforo, el permiso anual que tenemos es un permiso muy exigente, de hecho que esto vale la pena resaltarlo; se hacen comparaciones con otras plantas (Escandinavas) y no cumplen con los permisos que tenemos nosotros. Esto requiere trabajo adicional para minimizar esos permisos. Este parámetro requiere de cuidados especiales desde el punto de vista de la planta.

En el punto de vista ambiental no supone un riesgo.

Surge el tema de la temperatura y su efecto en la temperatura del Río.

Empresa responde:

El tema de la temperatura y sus efectos en la temperatura del río es bastante sencillo se puede plantear un Ejemplo de estudio que se presentó a DINAMA el año pasado que es el peor de los casos posibles.

Si la planta vertiera a 37 grados con caudal muy bajo, 500 metros cúbico por segundo y en condiciones de temperatura de invierno 15 grados, después de que el efluente se descarga al río en diez metros el aumento de temperatura es 0.4 grados, eso quiere decir que es indetectable en un río que varía mucho más en el día en temperatura.

Ese efecto va desapareciendo y en cualquier instancia razonable no tiene ningún efecto.

Arq. Jorge Rucks

Esto surge como un requerimiento argentino a los efectos de cumplir con la normativa nacional.

Esa temperatura que establece el decreto es lo mismo para una laguna que para el río Uruguay, se requiere justificar y demostrar que no hay impactos reales sobre el efluente.

Nunca hubo una dilución del efluente sino que se bajaba la temperatura para cumplir con la norma nacional, y se pidió a la empresa que hicieran el estudio del impacto del vertimiento al ecosistema.

Se hizo el ajuste de temperatura con fundamento en el Decreto 253 que lo autoriza en casos de que no se produzcan impactos en el ecosistema del cuerpo de agua.

Había que quitar dudas y dejar en claro la situación con respecto a la temperatura.

NO hay otras preguntas por lo que se pasa a las presentaciones de la DINAMA

El monitoreo de río y del aire lo realiza la División de la Calidad Ambiental de la DINAMA y monitoreo de la planta lo hace la División de Control y Desempeño Ambiental (DCDA).

Presentación de DCDA es realizada por Juan Peregalli, plantea aspectos importantes

para informar en relación a algunos temas , que han sido temas que se comenzaron a conversar en al Comisión der Seguimiento pasado como el tema de vertidos de efluentes de Fray Bentos y la posición de Dinama.

Se entiende que de acuerdo a los parámetros de comportamiento normal de los efluentes del saneamiento de la ciudad de Fray Bentos hay afectación a las condiciones generales del rio.

En términos generales sobre el comportamiento de la planta no se veían situaciones problema para tratar los efluentes del saneamiento de la ciudad de Fray Bentos, pero que por seguridad de control no se recomienda esta solución por parte de DINAMA. Se lee la Resolución que se desestima la solución. Por OSE se estudia otra alternativa independiente de la Planta Orion para el tratamiento de efluentes urbanos de Fray Bentos.

Este era uno de los temas que había quedado planteado y que se comunico a la Comisión Administradora del Rio Uruguay como a la planta y a las distintas instancias Ose y la Intendencia de Fray Bentos.

Otro aspecto es importante informar sobre una noticia que fue presentada en los diarios sobre la solicitud de incremento de producción anual, mayor a lo que tiene autorizado.

La empresa tiene la posibilidad de incrementar la producción, pero este proyecto está presentado en DINAMA pero está en proceso de análisis para hacer el estudio de impacto ambiental de ese aumento de producción. Se espera la presentación de un nuevo documento por parte de la empresa y de acuerdo a la resolución del Fallo de la Haya y el acuerdo binacional con Argentina. Se indica que Uruguay está inhibido s autorizar ese aumento de producción unilateralmente. Se deberá esperar resolución de CARU sobre el tema.

Se estudia la información presentada para su análisis del posible impacto ambiental cuando se entienda que el documento esté en condiciones de ser presentado de acuerdo a la normativa aplicable en el país. Cuando el documento esté en condiciones de ser presentado se enviará a Cancillería para que lo presente a la Delegación Uruguaya a la CARU y por esta a la Comisión Binacional.

El Intendente de Rio Negro consulta sobre la salida de saneamiento de Fray Bentos por la planta, que otra alternativa hay para el tema de los residuos cloacales.

Responde el técnico de OSE.

OSE está en la etapa inicial de estudios de una planta para el tratamiento de efluentes con las características ambientales para el requerimiento. Se venia trabajando en base a la hipótesis de hacerlo en la Planta UPM.

Comienza la presentación el técnico de la DINAMA de la División de Control y Desempeño Ambiental.

Resultados del control de emisiones de la planta, en la anterior Comisión de Seguimiento se presentaron los datos del año 2010, ahora se completa el informe desde noviembre del año 2010 a octubre del 2011.

Los datos presentados surgen de Auditorias y monitoreo de DINAMA. Presentación en ANEXO.

Informe sobre CARU – a cargo del Embajador Ricardo González Arena, Vicepresidente de la Comisión Uruguaya CARU y Director General de Asuntos políticos de la Cancillería.

Agradece la invitación y excusa al Presidente de la Comisión, Cap. Gastón Silbermann que por problemas de salud no pudo asistir.

Entiende que es función de la Comisión de Seguimiento la tarea escuchar la evaluación y monitoreo que hacen la empresa UPM y la autoridad ambiental competente del país.

Indica haber escuchado con atención la información derivada de los 2 exposiciones anteriores y ambas son coincidentes en relación a los parámetros evaluados. Se refiere a un tercer monitoreo que corresponde al que se pactó entre ambos países y para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y que se ejecuta bajo el Comité Científico Binacional.

La Corte concluye en la necesidad de hacer el monitoreo del Río Uruguay y de la Planta Orión. La Corte no dice cómo hacer el monitoreo, pero se tiene que cumplir con esa sentencia pactando un monitoreo conjunto.

Los gobiernos se pusieron a trabajar y el 30 de agosto se acordó el plan de monitoreo, el primer control de monitoreo corresponde a la planta, pero las notas de los Gobiernos prevén el monitoreo de la desembocadura de las aguas del Río Gualeguaychú en el Río Uruguay y de todo el Río Uruguay. En esas notas los Gobiernos comprometieron el cumplimiento de las observaciones de la Corte.

En setiembre del año pasado se constituyó el Comité Científico binacional. Era bastante complicado llegar un acuerdo en como iba a ser el monitoreo. Argentina puso fundamentaciones de máxima y mantuvo una posición firme que hizo que llegando noviembre no hubiera acuerdo. Pero en noviembre del 2010 se logra acordar el Plan de Monitoreo de la planta Orión y el monitoreo del Río Uruguay.

Historia reciente de como se llega a este monitoreo conjunto. Es así que para la puesta en marcha del Plan conjunto de monitoreo se hace un trabajo específico en lo científico para definir la forma y adquirir los instrumentos necesarios por parte de la Caru a fin de medir los aportes al medio acuático y se monta un laboratorio para apuntalar a los científicos. Se contratan técnicos y se logran protocolos de manejo de las muestras, luego se empieza con los muestreos.

Hasta la fecha se han realizado 5 muestreos con ingresos una vez por mes. Las muestras son enviadas a laboratorios Canadienses y los análisis fueron retornados. DINAMA tomó sus muestras y entregó muestras gemelas al Comité Científico de acuerdo con los protocolos. En este primer aspecto, los Gobiernos cumplieron con la sentencia de la

Corte Internacional de justicia.

Se cuidaron todos los detalles PARA COMENZAR ESE OPERATIVO y cumplir con la sentencia de un órgano máximo.

La segunda parte es lo que ya conocen los asistentes a la Comisión de Seguimiento. Hay un desacuerdo en el seno de la CARU y en el Comité Científico con respecto a un parámetro que es la temperatura del vertido de los efluentes; que es un parámetro medido en el monitoreo conjunto.

Los países tienen que medir ese parámetro, no hay acuerdo en la norma que se aplica para el valor de referencia. No hay acuerdo porque Uruguay para atender la demanda para eliminar el procedimiento que la delegación argentina alega es de dilución de los efluentes (en realidad es enfriamiento con agua del Río Uruguay) hubo que modificar el valor de referencia de 30 grados a 37 grados centígrados. La justificación está en el Decreto 253 que habilita a hacer ese cambio.

La empresa contrató una serie de estudios que demuestran que ese vertido a 37 grados no afecta la biota del río. El Decreto permite ser modificado por Resolución Ministerial y así se hizo.

Para nosotros ese cambio es legítimo de acuerdo a nuestras normas y a las normas de la CARU. No hay nada en la sentencia de la Corte de Justicia que se refiera a la temperatura de vertido de los efluentes, por lo tanto que ese cambio es justificado y así se procedió. En el seno de la Caru no hubo acuerdo y ese Decreto no fue notificado a requerimiento de la Delegación Argentina al Comité Científico de CARU, por lo tanto el Comité Científico Binacional está dividido porque el científico argentino dice que no le consta otra reglamentación a no ser el Decreto 253 porque no se le notificó ninguna modificación.

Por lo tanto que cuando se crea el Comité Científico se le dan las potestades de evaluar el resultado de monitoreo y enviarlo a la Caru para que lo trasmita a los gobiernos. Deben haber acuerdo binacional, para entregar la información, pero no hay un acuerdo en el Comité Científico, por lo que no tenemos una conclusión ni información de este tercer monitoreo de la planta Orion a cargo de la CARU. Por lo tanto no hay una conclusión sobre este tercer monitoreo de la Planta Orion y los resultados no se han hecho públicos. Sólo DINAMA ha brindado los datos que se desprenden de su monitoreo.

Cuando esta situación se solucione este monitoreo estará en la misma línea de la propia empresa y de la DINAMA.

Intendente de Río Negro

Pregunta sobre los parámetros de la temperatura de vertido de efluentes en el país.

Arq. Jorge Rucks

Responde que el Decreto 253 establece que la temperatura para vertido es de 30

grados general, pero lo deja abierto a cualquier modificación siempre que el cambio no afecte los ecosistemas. En el marco de la legislación nacional, considerando todo el país informa que el mismo caso se aplicó a la autorización ambiental dada a Montes del Plata. Se aplicó con la misma legislación una excepción y cambio de temperatura de vertido al Río de la Plata. Se estudió y modelizó evidenciándose que el vertido a esa temperatura no afectaba el ecosistema. Como se explicó por parte de la empresa, no hay impacto al ecosistema.

Viceministro Patrone

Entiende y manifiesta que con el tiempo las razones científicas van a predominar para que no se siga con la controversia política.

Es un trabajo integral y que en la cuota parte que nos corresponde como país asumir la mayor responsabilidad. Uruguay y la empresa están trabajando con responsabilidad y respondiendo a las exigencias.

En definitiva tenemos que ser optimistas y esto analizado desde un punto de vista racional, el tiempo operará a favor. Seguimos dando muestras que no hemos improvisado en la materia.

Se seguirá en el camino que la Cancillería ha tomado y con el aporte desde la DINAMA.

Intendente Lafluf pregunta:

1) El decreto permite hasta 37 grados, pero ¿cuál es la temperatura que se vierte?

Empresa responde: Los efluentes se vierten entre 30 y 32 grados, a esa temperatura el tratamiento biológico funciona eficientemente. Por eso no se puede trabajar a temperaturas mucho más bajas que esas.

2) Si no hay acuerdo sobre los datos del monitoreo, ¿no se podrán hacer públicos?

Responde el Embajador González Arenas

El Comité toma la muestra de temperatura, y los científicos argentinos dicen que no lo pueden comparar con el Decreto 253 que dice el vertimiento debe ser a temperatura menor a 30 grados y el Decreto modificado dicen no conocerlo. Hasta tanto no haya acuerdo para evaluar los resultados, no podemos publicarlos. Lo bueno es que se publican otros informes como son los de la DINAMA.

En estos 4 años los parámetros han sido siempre muy buenos.

No se puede hacer divulgación parcial de los datos, esto tiene que solucionarse, en las notas dicen que los resultados tienen que ser públicos y en eso estamos insistiendo desde la delegación de Uruguay.

No habiendo más preguntas se decide levantar la Comisión. Cuando se fije la próxima reunión se comunicará.

Fray Bentos, 14 de noviembre del 2011.

